



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Regular y
Especial

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Borja, 07 de marzo 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 040-2021/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE-EBR

Señor(a)

Director(a) de las IIEE Públicas del nivel Inicial y secundaria de EBR y EBE

Presente.-

ASUNTO : MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO

REFERENCIA :

- a. RVM N° 273-2020-MINEDU, Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica.
- b. RVM N° 052-2016-MINEDU, Normas que regulan las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del Auxiliares de Educación"
- c. Oficio Múltiple N° 00027-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN
- d. Oficio N° 418-2021-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AAJ
- e. Expediente SINAD N° 13153 - 2021

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y en atención al Oficio N° 418-2021-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AAJ, se pone de conocimiento a su despacho, las recomendaciones respecto a las funciones del Personal Auxiliar de Educación, que a la letra dice:

... "Es oportuno mencionar que el artículo 215 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el Auxiliar de Educación presta apoyo al docente de Educación Básica Regular: Niveles Inicial y Secundaria, y de Educación Especial: Niveles Inicial y Primaria, en sus actividades formativas y disciplinarias, coadyuvando con la formación integral de los estudiantes. El Auxiliar de Educación depende funcionalmente del Director de la institución educativa"...

... "efectuar el trabajo remoto en atención a sus funciones descritas en el numeral 3.2.1 de la RVM N° 052-2016-MINEDU, literal d) en lo referido al registro de asistencia el cual deberá de ser entendido como efectuar el seguimiento para que los alumnos usen cualquiera de las plataformas de "Aprendo en casa"; literal l) referido a la participación del auxiliar de educación en la elaboración de los instrumentos de gestión y la del literal p) referido a otros aspectos de acuerdo a las necesidades del contexto escolar; siendo el director de la institución quien asigna las funciones y hace el seguimiento sobre el cumplimiento"...

Siendo el objetivo de la RVM N° 273 -2020-MINEDU, Orientar la gestión de los directivos de las IIEE y de los responsables de los programas educativos, se solicita a su despacho monitorear y acompañar técnicamente el cumplimiento de las funciones asignadas al personal Auxiliar de Educación de su institución educativa y retroalimentar sus procesos, a fin de fortalecer su desempeño, el cual repercutirá en la mejora de los aprendizajes de nuestros estudiantes.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,